



El valor de la humildad

Acaban de pronunciar ante esta Corte un juramento o promesa que seguramente recordarán durante muchos años. Después de un largo período de estudio, exámenes, esfuerzo y sacrificio, han recibido finalmente el título que los habilita para ejercer la profesión de abogada o abogado.

Es un momento de legítimo y merecido orgullo. Y precisamente por eso los invito a reflexionar acerca de una virtud que será especialmente importante para ejercer bien la profesión que hoy comienzan, y que pone en equilibrio este sentimiento: la humildad.

No siempre asociamos espontáneamente esta virtud con la abogacía. Nuestra profesión nos prepara para argumentar, defender posiciones, controvertir las de otros y procurar convencer. Se espera del abogado, de la abogada, seguridad en sus conocimientos y firmeza en sus convicciones. Todo ello exige firmeza y carácter. Pero ninguna de esas cualidades es incompatible con la humildad. Por el contrario, muchas veces sólo pueden ejercerse correctamente cuando están acompañadas por ella.

La humildad no significa desconocer lo que sabemos, renunciar a nuestras convicciones o aceptar pasivamente las opiniones ajenas. La humildad profesional consiste, más bien, en comprender que nuestros

conocimientos tienen límites; que podemos equivocarnos; que siempre habrá algo que aprender de otros; y que ningún título, cargo o posición que lleguemos a alcanzar nos hace superiores a las personas con quienes compartimos nuestro trabajo.

Eduardo Couture comenzaba sus célebres Mandamientos del Abogado con una exhortación sencilla: "Estudia". Y explicaba inmediatamente la razón: el Derecho se transforma constantemente y quien no sigue sus pasos será cada día un poco menos abogado. Creo que existe una enseñanza de humildad en esas palabras.

El buen abogado, la buena abogada, no es necesariamente quien tiene una respuesta inmediata para cada pregunta. Muchas veces demostrará mayor responsabilidad quien sea capaz de decir "no lo sé, debo estudiarlo"; quien vuelva a revisar una norma antes de entregar una opinión; quien contraste aquello que daba por seguro; quien escuche a un colega con mayor experiencia o esté dispuesto a aprender también de alguien más joven.

El conocimiento verdadero suele producir un efecto curioso: mientras más sabemos, más conscientes somos de todo aquello que ignoramos. La humildad intelectual consiste en conservar siempre abierta esa disposición a aprender.

Pero la humildad no se refiere solamente al conocimiento. También tiene que acompañarnos en la forma en que ejercemos la autoridad.

Algunos de ustedes desarrollarán su carrera en el ejercicio libre de la profesión. Otros ingresarán al servicio público, a empresas, a universidades o quizás a la judicatura. Con los años, algunos asumirán responsabilidades importantes, dirigirán equipos o deberán adoptar decisiones capaces de afectar profundamente la vida de otras personas. En todos esos espacios, la humildad será necesaria.

Lo será especialmente para quien tenga la responsabilidad de juzgar. Decidir exige seguridad, pero también la capacidad de escuchar argumentos contrarios a nuestra primera impresión, revisar una

conclusión y aceptar que podemos estar equivocados. Quien decide sobre la libertad, el patrimonio, la familia o los derechos de otras personas nunca debería perder esa disposición, pues la autoridad no se debilita cuando escucha.

La misma actitud resulta necesaria en el ejercicio libre de la profesión. El cliente acude al profesional letrado porque necesita sus conocimientos, pero ello no lo transforma en una figura secundaria dentro de su propio problema. Entonces, aquel profesional debe explicar, aconsejar, advertir riesgos y defender con empeño aquello que se le ha confiado; pero también debe ser capaz de escuchar y de respetar, dentro de los límites del Derecho y de la ética, la autonomía de quien ha depositado su confianza en él.

La humildad debe acompañarnos, asimismo, en nuestra relación con otros abogados y abogadas. La controversia jurídica enfrenta posiciones, pero no debiera convertir a quienes las sostienen en enemigos. Podemos discrepar profundamente de un argumento sin menospreciar a quien lo formula. Podemos defender con firmeza una posición sin recurrir a la descalificación. Podemos ganar sin humillar y perder sin resentimiento.

Couture resumió esa disposición en otro de sus mandamientos: "Tolera". Y nos pidió tolerar la verdad ajena en la misma medida en que queremos que sea tolerada la nuestra. Es una recomendación difícil, pero especialmente necesaria en una profesión construida en buena medida sobre la contradicción.

Ángel Ossorio expresó otra idea que conserva plena vigencia: "No procures nunca en los tribunales ser más que los magistrados, pero no consientas ser menos". En esa frase conviven perfectamente humildad y dignidad. Porque la humildad nunca debe confundirse con sumisión. El abogado, la abogada, debe respeto al tribunal, pero también independencia. Debe defender con firmeza los derechos que se le han

confiado y comprender que el respeto por la autoridad no exige disminuirse ante ella.

La humildad también se revela en nuestras relaciones laborales. La forma en que una persona trata a quienes dependen de ella suele decir mucho más de su carácter que la manera en que trata a sus superiores. Muchos de ustedes dirigirán algún día equipos y trabajarán con abogados jóvenes, procuradores, funcionarios, administrativos y estudiantes que estarán dando sus primeros pasos.

Cuando llegue ese momento, recuerden que también tuvieron que aprender. Que alguna vez redactaron su primer escrito, hicieron su primera pregunta y cometieron su primer error. Alguien tuvo que enseñarles aquello que después comenzó a parecer evidente. La exigencia es indispensable en cualquier trabajo serio; la humillación, en cambio, nunca lo es.

Los códigos de ética profesional desarrollan deberes de independencia, lealtad, honradez, diligencia, respeto por las instituciones y adecuado servicio al cliente. Aunque no siempre utilicen expresamente la palabra humildad, detrás de muchos de esos deberes encontramos algo de ella: la conciencia de que el conocimiento que poseemos está al servicio de otras personas; de que la confianza que recibimos genera responsabilidades antes que privilegios; y de que el prestigio de la abogacía depende también de la forma en que tratamos a las personas.

Nuevas abogadas y nuevos abogados:

Hoy tienen buenas razones para sentirse orgullosos. Han alcanzado una meta difícil y detrás de cada uno de ustedes existen años de esfuerzo personal y, seguramente, también personas que los acompañaron, apoyaron y alentaron para que pudieran llegar hasta esta sala.

Disfruten ese sentimiento, pero procuren que nunca se transforme en soberbia.

Durante los años que vienen encontrarán personas que sabrán más que ustedes y otras que sabrán menos; jueces, juezas, con cuyas decisiones coincidirán o discreparán; colegas de extraordinario talento y jóvenes profesionales que acudirán a ustedes buscando una orientación. Ganarán asuntos que parecían difíciles y perderán algunos que creían seguros. Recibirán reconocimientos y cometerán errores.

En todos esos momentos, la humildad será una buena compañera.

Humildad para estudiar antes de afirmar; para escuchar antes de responder; para reconocer un error y corregirlo; para aprender de quien sabe más y enseñar con generosidad a quien sabe menos; para ejercer autoridad sin hacer sentir innecesariamente su peso; y para recordar que detrás de cada asunto jurídico existen personas que merecen ser tratadas con dignidad.

Que la seguridad que necesitarán para ejercer nunca les impida dudar cuando sea necesario; que sus éxitos nunca les impidan reconocer el mérito ajeno; que la autoridad que puedan alcanzar nunca les haga olvidar el respeto debido a cada persona; y que, por mucho que aprendan durante los años que vienen, conserven siempre la disposición de quien sabe que todavía puede aprender algo más.

Quizás, entonces, cuando hayan transcurrido muchos años desde el juramento o promesa que han prestado, descubran que una de las señales más claras de cuánto han aprendido no será la cantidad de respuestas que sean capaces de dar, sino la serenidad con que puedan reconocer todo aquello que todavía les queda por aprender.

Reciban mis sinceras felicitaciones por el título que hoy han obtenido y mis mejores deseos para la vida profesional que comienzan. Se han ganado la honrosa prerrogativa que hoy nos convoca, y la comunidad ha ganado nuevos colaboradores oficiales de la justicia. Confiamos en que estarán a la altura de tan hermoso y exigente desafío.

Muchas gracias por vuestra atención.